

TESTIMONIO

EXCEPCIONAL
Testimonio y Parte
Chiclayo 24 de Mayo 1984.

NUMERO 1,229 EN LA CIUDAD DE CHINCHA

COMPROVANTE ALTA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1984, ANTE
MÍSTERIO ARTHUR TOLMOS ALFARO,
NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: -MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: -DON JOSE
AQUILES LEVANO TASAYCO, COMERCIANTE, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: -393302 4562306 6358373
MILITAR 280876167, ELECTORAL 4596993 Y TRIBUTARIA 3E24213, SU
ESPOSA DOÑA NORA ALCANTARA GARCIA DE LEVANO, OCUPADA EN LAS
ATENCIones DE SU HOGAR, CASADA, CON LIBRETAS NÚMEROS: -ELECTORAL 4586142 Y TRIBUTARIA 6358373; Y, DON DARWING AQUILES PRIETO HER
NANDEZ, SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: - MILITAR 2808761
537, ELECTORAL 4596993 Y TRIBUTARIA 3E24213; TODOS PERUANOS, SU
FRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO,
HABILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A
QUIENES CONOCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASI COMO DE HABER CUMPLIDO
CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL. 41 DE LA LEY DE
NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,125, AGREGO
A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:
MINUTA: -SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTHUR TOLMOS: SÍRVASE EXTEN-
DER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPROVANTE, QUE
CELEBRAN DE UNA PARTE, DON JOSE AQUILES LEVANO TASAYCO Y SU ES-
POSA NORA ALCANTARA GARCIA, A QUIENES SE LLAMARÁN "LOS VENDEDOR-
RES"; Y, DE LA OTRA PARTE, DON DARWING AQUILES PRIETO HERNANDEZ, A
QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
SIGUIENTES: -PRIMERO: -Los VENDEDORES SON PROPIETARIOS DE

TESTIMONIO



N.º 33224443

3,472

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

NOTARIA PUBLICA
CHIRIGUA

UNA QUINTA UBICADA EN EL JIRÓN CALLAO, DE ESTA CIUDAD, SIGNADA CON EL NÚMERO 458, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 203 MÉTROS CUADRADOS 72 DECÍMETROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, PROPIEDAD DE RICARDO YATACO Y ESPOSA; SUR, CON PROPIEDADES DE RICARDO YATACO Y LA TESTAMENTARIA CASTELLAN; OESTE, PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA CASTELLAN; Y, ESTE, O SEA EL FRENTE LA CALLE CALLAO DE SU UBICACIÓN. CONSTA DE UN PASAJE DE 1 METRO 25 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 46 METROS 30 CENTÍMETROS DE FONDO, CINCO DEPARTAMENTOS Y UN SERVICIO COMÚN. LO ADQUIRIERON POR COMPRA EFECTUADA A RICARDO YATACO Y ESPOSA, CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1962, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO. INSCRITA A FOJAS 109, DEL TOMO 58, ASIENTO 3, PARTIDA LXXVI DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. -
SEGUNDO: - Es materia del presente contrato de compraventa, EL ÚLTIMO DEPARTAMENTO, SIGNADO CON EL NÚMERO 458, INTERIOR 6 QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 35 METROS 88 DECÍMETROS CUADRADOS (3 METROS 12 CENTÍMETROS DE FRENTE POR 11 METROS 50 CENTÍMETROS DE FONDO) CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: FRENTE (SUR) EL PASAJE DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO (ESTE), PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, HAY DE IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA CASTELLAN; Y, RESBALDO (NORTE) PROPIEDAD DE RICARDO YATACO Y ESPOSA. EN LA VENTA SE COMPRENDE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, PASAJE COMÚN CORRESPONDIENTE, Y CUANTO LE SEA ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÓN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADO LOS VENDEDORES, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO

TESTIMONIO

CONFORME A LEY.-TERCERO:-EL PRECIO DE VENTA ES DE S/ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SOLES ORO), DE LOS CUALES "LOS VENDEDORES" RECIBEN A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA LA SUMA DE S/ 750,000.00 Y EL SALDO DE S/ 750,000.00, A LA FIRMA DE LA ESCRITURA,BAJO FÉ NOTARIAL.-CUARTO:-DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO QUE SE PÁGA Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE,EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA,POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR EL PRESENTE,EN EL QUE NO MEDIA ERROR,LESIÓN,DOLO,NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD;QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS,ARBITRIOS,IMPUESTO AL VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE PAGAN ASÍ: IMPUESTO DE ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA 50% CADA PARTE Y DERECHOS NOTARIALES POR CUENTA DEL COMPRADOR, A CUYO EFECTO,SEÑALAN DOMICILIO,LOS VENDEDORES EN MARISCAL BENAVIDES NÚMERO 524 DE ÉSTA CIUDAD; Y,EL COMPRADOR EN JIRÓN CALLAO NÚMERO 458-5, DE ÉSTA CIUDAD.-SIN AGREGAR MÁS,SEÑALASE USTED,SEÑOR NOTARIO,PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.-CHINCHA, 10 DE MAYO DE 1984.-FIRMADO: AQUILES LEVÁNO T.- MORA A. DE LEVÁNO.-DARWING PRIETO H.-FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO BELLIDO. ABOGADO. REGISTRO NÚMERO 533".-INSEUTO: OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS. OFICINA DE CHINCHA. CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD. CERTIFICO: QUE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, A MI CARGO NO APARECE INSCRITO, ANOTADO PREVENTIVAMENTE O PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN NINGÚN INMUEBLE A NOMBRE DE DARWING AQUILES PRIETO HERNÁNDEZ, CON LIBRETA ELECTORAL 4596993, SOLTERO, EXPIRO EL PRESENTE CERTIFICADO, EN CHINCHA, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA

TESTIMONIO



33224445 3,473

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS ECHENTICUATRO.
PAPEL SELLADO REINTEGRADO CONFORME A LEY. DERECHOS, S/. 2,420.00
RECIBO NÚMERO 378463.-FIRMADO: OMELIA ORMAECHEA. UN SELLO EN QUE
SE LEER: "REGISTROS PÚBLICOS: DISTRITO DE CHINCHA".-O T R O:-
CHINCHA ALTA, 10 DE MAYO DE 1984.-OPICIO NÚMERO 937.-SEÑOR DARWIN
A. PRIETO HERNÁNDEZ JIRÓN CALLAO NÚMERO 458-5. EN ATENCIÓN A
LA SOLICITUD, REGISTRO P-62-266-84, PRESENTADA POR USTED EN FE-
CHA 04 DE ABRIL ÚLTIMO, SOBRE CERTIFICACIÓN DE NO POSEER INMUE-
BLE, ME ES GRATO COMUNICARLE LO SIGUIENTE: SEÑOR ALCALDE: CUMPLO
CON INFORMAR A USTED, QUE EN NUESTROS ARCHIVOS QUE SE ENCUENTRAN
EN LA OFICINA DE PREDIOS NO APARECE INSCRITA NINGUN INMUEBLE
PREDIOS A NOMBRE DE DARWIN A. PRIETO HERNÁNDEZ, OFICINA DE ESTA
CJUDAD. ASIMISMO NO PAGA IMPUESTOS AL PATRIMONIO. PREDIAL NO EN-
CRESARIAL. ES MI INFORME A LO QUE SOLICITA EL RECURRENTE. CHIN-
CHA ALTA, 07 DE MAYO DE 1984.-FIRMADO: VICTOR SOLIS VIVAS, AUXI-
LIAR DE LA OFICINA DE PREDIOS.-RUE, TRANSCRIBO AUSTED. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES. DIOS GUARDE A USTED.-FIRMADO: DOCTOR
CESAR P. CHÁVEZ ESPINO.-ALCALDE. UN SELLLO.-O T R O:- DECLARACIÓN
JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE
BIENES A TITULO ONEROSO. DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. VEN-
BEDORES: LÉVANO TASAYCO, JOSÉ AQUILES Y ESPOSA. DOMICILIO: MARIS-
CAL BENAVIDES NÚMERO 524. CHINCHA. TRIBUTARIA: 6358373.-COMPRÁ-
DOR: PRIETO HERNÁNDEZ, DARWIN AQUILES. DOMICILIO: JIRÓN CALLAO
NÚMERO 458-5.-TRIBUTARIA: 3F24213.-NATURALEZA DEL CONTRATO:
COMPROVENTA.-FECHA DEL CONTRATO: 10 MAYO 1984.-UBICACIÓN DEL
BIEN: JIRÓN CALLAO NÚMERO 458-CHINCHA.-PRECIO DE TRANSFERENCIA:
S/ 11500,00.-AL CONTADO.-IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALGABALA
DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO 16900.-MATERIA IMPONIBLE: SI

TESTIMONIO

1'500,000.00.-6%.-IMPUESTO: \$ 90,000.00.-TOTAL DE CADA IMPUESTO:
\$ 90,000.00.-TOTAL GENERAL: \$ 90,000.00.-DOCUMENTOS QUE SE ACOM-
PAÑAN: a) COPIA DE LA MINUTA; b) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA; c)
FORMULARIO COMPROBANTE DE PAGO.-CHINCHA, 10 DE MAYO DE 1984.-
FIRMADO: AQUILES LÉVANO 10 T.R.O:.-BANCO DE LA NACIÓN.-IMPUESTO
A LAS TRANSFERENCIAS.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.
VENDEDORES TRIBUTARIOS: 6358373.-LÉVANO TABAYCO, JOSÉ AQUILES Y
ESPOSA.-DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA, ALTA, MARISCAL BENAVIDES
NÚMERO 524.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE TRIBUTARIO:
3E24213.-PRIETO HERNANDEZ, DAWING AQUILES.-DOMICILIO: ICA, CHIN-
CHA, CHINCHA ALTA, JIRÓN CALLAO NÚMERO 458-5.-NATURALEZA DEL CON-
TRATO: COMPRAVENTA.-FECHA: 10 MAYO 1984.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE:
JIRÓN CALLAO NÚMERO 458-CHINCHA ALTA.-MONTO DEL PAGO: 1'500,000.-
AL CONTADO.-IMPUESTO ADICIONAL ALCABA LA ENAJENACIONES (VEN-
DEDORES) \$ 90,000.00.-TOTAL: \$ 90,000.00.-SON: NOVENTA MIL SE-
LES ORO.-EL COMPRADOR ESTÁ EXONERADO DE IMPUESTOS, SEGÚN EL
ARTÍCULO 21º DEL DECRETO LEY 22836, POR SER VIVIENDA ÚNICA.-
FECHA DE PAGO: 24 MAYO 1984.-FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: NORA A.
DE LÉVANO.-FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUÉ SE LEE: "BANCO DE LA
NACIÓN, AGENCIA CHINCHA 24 MAYO 1984. UNIDAD DE RECAUDACIÓN. FIS-
CAL".-FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUÉ SE LEE: "BANCO DE LA NA-
CIÓN, AGENCIA CHINCHA 24 MAYO 1984. REQUISITOR PAGADOR". REQUISITOS
CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 103704.-G.O.N.C.L.U.S.I.O.N:
INSTRUCCIONES LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINEZ DE ESTA ESCRITURA,
LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN
SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE
Doy FE; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA
DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO

TESTIMONIO



33224447 3,474

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TORRENTES FARO

PREDIAL N° EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHILLA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR DE S/ 976,833.00, ENCONTRÁNDOSE EXONERADO DE PAGO DE LO QUE CORRESPONDE A ESTE IMPUESTO; E LA MISMA MANERA DOY FE, DE QUE EN ESTOS MOMENTOS Y EN MI PRESENCIA, LOS VENDEDORES RECIBEN A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE PARTE DEL COMPRADOR EL SALDO DE S/ 750,000.00 (SETECIENTOS CINQUENTA MIL SOLES ORO) EN EFECTIVO, EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, CONFORME LO ESTIPULÓ LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA PRE-INSERTA; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ: -ENTRE LINERAS: 393302.4562306.6358373.: VALEN. - TARJADO: 2808761537. 4596993 BE24213. HOY DÍAS: No: VALEN. -

Guillermo E. Nava Adelvano
Guillermo E. Nava Adelvano
Guillermo E. Nava Adelvano

ACUERDO ATRASADO Y FIRME FECHADO 23.5.2023 EN LA
NUMERO 1,230 EN LA CIUDAD DE
EXCLUSIÓN DE SOCIOS POR ACUERDO DE ASAMBLEA CHINCHA ALTA, A
GENERAL DE ACCIONISTAS DE ETSERSUMSA. LOS 24 DÍAS DEL
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS REGIONAL MES DE MAYO DE
SUR MEDIO S.A. 1,984, ANTE MÍ-
ELENA CLAROS VDA. DE VELIT Y OTROS. ARTURO TOLMOS AL-
FARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS:
MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFR-

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 378

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°1,229 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 24 DE MAYO DE 1,984; QUE OTORGA: DON JOSE AQUILES LEVANO TASAYCO Y ESPOSA; A FAVOR DE: DON DARWING A. PRIETO HERNANDEZ; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL AÑO 1,984, FOLIO N° 3,471 VUELTA AL FOLIO N° 3,474, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): CORINA SANDRA PRIETO HERNANDEZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21811319. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 604 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 454537, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 29 DE AGOSTO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR